

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 760013110007202300019400
AUTO #742**

Santiago de Cali, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REQUERIR a la parte demandante para que se apersone del proceso, a fin de realizar las diligencias tendientes para notificar en debida forma al demandado, para seguir el curso del asunto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a8bc4cc5cf4104555ea3f711b4d8c2c5859351423cd248d17c9bb2bb7ebf374

Documento generado en 12/04/2024 09:37:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**